

MTRO. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE ING. DE LA CONSTRUCCION Y EL HABITAT
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 21 de noviembre de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo INGENIERIA CIVIL, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGORITMOS COMPUTACIONALES Y PROGRAMACION	4.00	SEC2	IOD	FRAGOSO TERAN JUAN MANUEL	545.60	FAVORABLE	
				PALACIOS MANUBES EDUARDO	444.30	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				GONZALEZ MARQUEZ SONIA FRANCISCA	268.50	NO FAVORABLE	NO SE PRESENTÓ A LA DISERTACIÓN ORAL
METODOS NUMERICOS	4.00	SEC2	IOD	VIKHROVA INESSA	408.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
PLANIMETRIA Y ALTIMETRIA	5.00	SEC1	IPP	RAMIREZ ENRIQUEZ GUADALUPE CAROLINA	584.60	FAVORABLE	
PRESUPUESTACION DE OBRAS	4.00	SEC4	IPP			DESIERTA	
TOPICOS DE CONSTRUCCION: OBRAS PORTUARIAS	3.00	SEC4	IPP			DESIERTA	
TOPICOS INTERMEDIOS DE CONSTRUCCION: TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
TOPICOS DE DISEÑO EN INGENIERIA: EDIFICACION	3.00	SEC1	IOD	AMEN ARAGON JUAN DE LA CRUZ	469.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 20 de enero de 2020

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA